DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 150/2018

Asunción, 17 de mayo de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1284/2017

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID - 323744

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/OC/39/2018, por el que se solicita el reajuste de los Precios Unitarios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1284/2017, los cuales cuentan con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, que manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio por litro del gasoil** a ₲ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta), por Decreto Nº 8370 de fecha 10 de enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Industria y Comercio), en relación al monto vigente a la fecha de presentación de ofertas (22/09/2017) de ₲ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la **Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.3,** que expresa: *"Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un ajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal... El ajuste será calculado de la siguiente manera".*

$$Ap = Po\left(0{,}40 + 0{,}40\,\frac{S}{So} + 0{,}20\,\frac{D}{Do}\right) - Po$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja los reajustes de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 150/2018

Asunción, 17 de mayo de 2018

Ítem	Contrato N°	Descripción / Contratistas	Precio Unitario del Contrato ¢ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste	Precio Unitario Reajustado ¢ (IVA Incluido), desde el 10/01/18
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento Central			
1	7116/17	ELECTROMACH de Ramón Macchi	448.000	9.408	457.408
	7117/17	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Cordillera			
2	7118/17	ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	448.140	9.411	457.551
	7119/17	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A. (IEG S.A.)			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Paraguarí			
3	7118/17	ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	468.750	9.844	478.594
	7120/17	STELCI S.R.L.			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento Caaguazú			
4	7118/17	ROTEL INGENIERÍA S.R.L.	443.365	9.311	452.676
	7121/17	SANTA ISABEL de Norma Girett			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caazapá			
5	7122/17	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	530.000	11.130	541.130
	7123/17	SERVICIO ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA S.A.)			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Guairá			
6	7122/17	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	530.000	11.130	541.130
	7124/17	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná			
7	7122/17	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	570.000	11.970	581.970
	7121/17	SANTA ISABEL de Norma Girett			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú			
8	7120/17	STELCI S.R.L.	509.000	10.689	519.689
	7119/17	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A. (IEG S.A.)			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Amambay			
9	7123/17	SERVICIO ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A. (SEMESA S.A.)	552.585	11.604	564.189
	7124/17	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)			
		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro			
10	7122/17	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	540.000	11.340	551.340
	7125/17	INGELCO S.R.L.			

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 150/2018

Asunción, 17 de mayo de 2018

		Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción			
11	7122/17	RG INGENIERÍA de Ramón Garcia Segovia	550.000	11.550	561.550
	7125/17	INGELCO S.R.L.			

Observación: El desarrollo de la fórmula de cada ítem, se encuentra en el Anexo de este Dictamen.

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento de los montos máximos de los Contratos, debido a las limitaciones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente cada Contrato, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan los documentos suscritos por los Contratistas y el Ing. Alcibiades Cantero, Jefe de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24 de octubre de 2014, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de reajuste de precios unitarios.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/pv
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py